

IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA			
NOMBRE: INTERPRETACIÓN I			
MATERIA: Sistemas de Interpretación			
FORMACIÓN BÁSICA	☒ OBLIGATORIA DE ESPECIALIDAD	☐ OPTATIVA	
ESPECIALIDAD/ES: Interpretación en el teatro musical			
CURSO: Primero	ANUAL	☒ SEMESTRAL	
CRÉDITOS ECTS: 12(360 h.)	HP/S: 6 (216h.)	HNP/S: 4 (144H),	
PRELACIÓN CON ASIGNATURAS:			
DATOS DEL PROFESORADO			
DEPARTAMENTO: INTERPRETACIÓN		E-MAIL	

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN
Conocimiento y aplicación de los principios y técnicas referentes a los diversos lenguajes expresivos del actor o la actriz (vocal y corporal). Conocimiento y uso de diversos sistemas de interpretación aplicados a las diversas formas del espectáculo, incluido el audiovisual. Contexto: Recorrido Interpretación en el teatro musical. Asignatura troncal. Valor máximo y fundamental tanto en relación con la titulación que se ofrece como con el perfil profesional que se busca. Doble número de créditos que el resto de las asignaturas del curso y doble número de horas no lectivas. Recomendaciones: materias previas y afines para entender la asignatura y buen uso de esta: Movimiento (Expresión Corporal y Danza), Voz (Técnica vocal). Materias complementarias: Caracterización (Diseño del personaje) y Dramaturgia (Análisis de textos).
COMPETENCIAS según Decreto 259/2011 de 26 de julio por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía.

Competencias Transversales: 1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17.

Competencias Generales: 1,2,3,4,5.

Competencias Específicas: 1,2,3,4.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA ASIGNATURA:

1. Jugar la situación dramática con soltura, relajación y sentido de la verdad, así como desarrollar y aplicar su capacidad de observación (externa y auto observación) y concentración en la práctica escénica poniendo la imaginación al servicio de la situación dramática. **CT15/ CG1,2,5 / CE1**
2. Conocer y distinguir los factores de la estructura dramática. **CT2 / CG1,5/CE2,4**
3. Distinguir los distintos mecanismos aplicados en los procesos de acción-reacción. **CT13 / CG5 / CE1,2**
4. Conocer la técnica de la improvisación. **CT13 / CG3 / CE2,4**
5. Comprender y aplicar los elementos de la situación dramática. **CT13 / CG2 / CE1, 2,4**
6. Conocer las distintas metodologías de interpretación realista/ naturalista. **CT1 / CG5 / CE2,4**
7. Trasladar los contenidos y destrezas trabajados en Interpretación a sus otras asignaturas y viceversa. **CT1,2 / CG5 / CE3**
8. Desarrollar compromiso hacia el oficio de la interpretación y con el concepto de grupo. **CT 1,3,6,7,8,9,10,11, 13 / CG1,2,3,4,5 / CE2,4**

CONTENIDOS

Primer bloque:

ELEMENTOS PRE-EXPRESIVOS Y CONCEPTOS DE ACTUACIÓN

- UD 1.** Introducción a las metodologías de la Interpretación. Sistema de Stanislavski: desarrollo histórico y evolución. El Método norteamericano del Actor's Studio. William Layton.
- UD 2.** Componentes psicofísicos: conocimiento y coordinación. Pensamiento-movimiento-acción. Energía.
- UD 3.** Relajación activa. Imagen interior.
- UD 4.** La atención (interna y externa) y la concentración. Instrumento primordial de la creación.
- UD 5.** La imaginación. Poder de evocación de imágenes. Fluidez y concreción.
- UD 6.** La observación como arma del intérprete. Observación en el acto y en la memoria (sensorial y emocional).
- UD 7.** El juego escénico. Acciones físicas.

Segundo bloque:

PRINCIPIOS DE LA ESTRUCTURA DRAMÁTICA APLICADA A LA PRÁCTICA

- UD 8.** La improvisación libre, como herramienta creativa, según la estructura dramática. Distintos tipos. Circunstancias dadas. La escucha y recepción activa, principio de acción-reacción.
- UD 9.** La acción dramática: el conflicto y sus elementos (protagonista-antagonista/metas/urgencias/estrategias/motivaciones)
- UD 10.** Métodos activos de acercamiento al personaje. El carácter asociado al cuerpo activo.
- UD 11.** Análisis activo e interpretación de diferentes textos. Subtexto.
- UD 12.** La intención oral (voz y palabra) y gestual (expresión corporal) como finalidad comunicativa en el texto. Sentido de verdad.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de los contenidos se llevará a cabo una metodología activa, que facilite la comprensión y asimilación de unos contenidos curriculares desarrollados en espiral, que posibilitan que el alumno/a pueda volver repetidamente sobre estos mismos contenidos con un mayor grado de dificultad, enriqueciendo su dominio. Esta repetición se asemeja a la dinámica llevada a cabo por el actor-actriz profesional en el proceso de un ensayo, ya que éste ejecuta su trabajo a través de la continua repetición para desarrollar y fijar esquemas o estructuras corporales, vocales y emocionales.

Distintas acciones metodológicas:

- Método expositivo/Lección magistral. Transmitir conocimientos y activar procesos cognitivos.
- Del análisis deductivo de la práctica: la obtención y confirmación del concepto.
- Ejercitación técnica y diaria de los contenidos. Práctica mediante ejercicios.
- Desarrollo del aprendizaje autónomo y colaborativo, basado en resolución de problemas.
- Aprendizaje basado en la resolución de actividades: análisis, reflexión y debate de los ejercicios realizados.
- Potenciación de la autonomía creativa del alumnado orientada y supervisada por el docente.
- Seguimiento individual y colectivo.

El desarrollo de las actividades realizadas en clases seguirá los siguientes principios metodológicos generales:

Explicación > ampliación > síntesis de los contenidos

Aquellos alumnos/as que habiendo asistido regularmente a clase, no alcancen las competencias, serán atendidos en el horario de tutoría, con el fin de facilitar el apoyo complementario para su progreso. En esta Tutoría el docente propondrá los trabajos teóricos y prácticos necesarios para la recuperación del alumno/a.

ACTIVIDADES

- Clases teórico-prácticas sobre el contenido del temario. Reflexión e intercambio de ideas.
- El juego como elemento fundamental en el aprendizaje y como elemento motivador.
- Prácticas escénicas variadas: lecturas dramatizadas, improvisaciones, monólogos, escenas dramáticas...
- Elaboración del libro de interpretación propio.
- Adquisición de técnicas actorales y desarrollo de la creatividad.
- Motivación cotidiana frente a motivación general.
- Ensayos, Aulas abiertas.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

(Se intentarán realizar al menos dos o tres a lo largo del curso de las detalladas a continuación)

- 1- Visita al Gran Teatro de Córdoba, al Teatro Góngora y al Teatro Duque de Rivas.
- 2- Visitas a las diferentes salas de exposiciones: VIMCORSA, Sala Fundación CAJASOL, Centro de Creación Contemporánea de Andalucía (C3A).
- 3- Encuentros con diferentes grupos de alumnado del Centro para compartir procesos, experiencias y muestras de trabajo.
- 4- Encuentros con profesionales de las AAEE.
- 5- Asistencia a representaciones teatrales siempre que sea posible.

RECURSOS

Los materiales didácticos –los materiales e instrumentos empleados para realizar una actividad- se seleccionarán en función de ésta; deben ser un medio, no un fin para facilitar el trabajo. Serán diversos y adecuados a las necesidades planteadas por los contenidos y las situaciones de aprendizaje propuestas:

- Espacio: aula diáfana y con mobiliario básico para el trabajo de aula. Uso de las propias instalaciones del centro.
- Materiales didácticos: serán diversos y adecuados a las necesidades planteadas por los contenidos y las situaciones de aprendizaje propuestas. Las TIC estarán presentes en la práctica educativa.
- Materiales fungibles del alumnado: dispondrá y trabajará con un cuaderno de clase, indumentaria apropiada para el desarrollo de sesiones, entre otros.
- Materiales no fungibles: pizarra (estándar o digital), torre de luz con focos de iluminación, utilería, bastidores.
- Informáticos o digitales: cámara de vídeo, proyector, ordenador, cables y regleta, equipo de música. Páginas electrónicas, videos y enlaces de internet, plataforma Classroom, Drive.
- Complementarios: repertorio de selección de textos dramáticos para el trabajo de aula. Se recurrirá a una bibliografía específica de autores pertenecientes al Realismo-Naturalismo. Manuales de consulta. Material impreso.
- Humanos: serán los propios miembros del grupo y el equipo docente de este nivel, el Jefe de departamento y Jefatura de estudios. La coordinación será de tipo horizontal.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía de lectura (obligatoria)

- STANISLAVSKI, C. (2014) *Un actor se prepara*. Sevilla: Ediciones Ulises.
- HAGEN, U. (2002) *Un reto para el actor*. Barcelona: Alba Editorial.
- LAYTON, W. (1999) *¿Por qué? Trampolín del actor*. Madrid: Editorial Fundamentos.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Bibliografía complementaria (de ampliación y/o de refuerzo)

- AYCKBOURN, A. (2004) *Arte y oficio del teatro*. Barcelona: Ediciones Robinbook
- BOLESZLAVSKY, R. (1989) *La formación del actor*. Madrid: Ediciones La Avispa.
- DIDEROT, D. (1964) *Paradoja acerca del comediante*. Madrid: Ediciones Aguilar.
- EINES, J. (2018) *Repetir para no repetir: El actor y la técnica*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- GÓMEZ, M. (1997). *Diccionario de Teatro*. Madrid: Akal.
- HAGEN, U (1975) *El arte de actuar. La técnica de UH* México: Árbol Editorial. (2019) *Respeto a la interpretación*. Artes escénicas Ed.
- HETHMON, R.H. (1986) *El método del actors studio*. Madrid: Editorial Fundamentos.
- OIDA, Y y LORNA, M (2010) *El actor invisible*. Alba Ed.
- OLIVA, C., y MONREAL, Fco. (1998). *Historia básica del Arte Escénico*. Ed. Cátedra. Pavis
- PAVIS; P (1998) *Diccionario de Teatro (dramaturgia, estética, semiología)* Ed. Paidós. BCN
- SAURA J. (2006) *Actores y actuación. I, II, III. (Antología de textos sobre la interpretación)* Madrid: Ed. Fundamentos.
- STANISLAVSKI, K (2022): *El método: entrenamiento y ejercicios*. Ed. Pajarita de papel.

- (1999) *La construcción del personaje*. Ed. Cátedra. s/f
- (1985) *Mi vida en el arte*. La Habana: Editorial Arte y Literatura.
- (2020) *El trabajo del actor sobre sí mismo en el proceso creador de la vivencia*. Alba Ed.
- (2018) *El trabajo del actor sobre su papel*. Alba Ed.
- (1975) *El manual del actor*. Diana Ed.
- (2019) *El arte del actor*. Escenología Ed.
- STRASBERG, L (2019) *Un sueño de pasión*. Barcelona: Editorial Icaria.

CRONOGRAMA

Adjuntos a la guía docente como anexos.

EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTOS (Actividades evaluables)

- Presentación del diario de interpretación (opcional). En este debe constar: descripción de lo ocurrido en clase / contenidos teórico-prácticos / análisis de los textos a interpretar.
- Examen escrito u oral sobre los contenidos del temario (opcional).
- Trabajos prácticos de las escenas, textos poéticos y monólogos.
- Análisis escritos de las escenas y los monólogos y de la preparación de los elementos de la acción dramática o circunstancias dadas.
- Muestras de los trabajos prácticos y su grabación en video.
- Reflexión y diálogo con el alumnado.
- Observación y seguimiento diario.
- Participación en clase.
- Presencialidad mínima del 80% a las sesiones de la asignatura.
- Realización efectiva de todas las dinámicas y trabajos teóricos y prácticos programados durante el curso.
- Respeto escrupuloso de los plazos de entrega establecidos para los trabajos teóricos y prácticos.
- Puntualidad (criterio transversal).
- Disciplina, responsabilidad y constancia (criterio transversal).
- Entrega y respeto al equipo de trabajo y a los materiales del centro (criterio transversal).
-

Toda evaluación ordinaria contará con tres tipos de evaluación según el proceso seguido por el alumnado:

TIPO I (o Evaluación A) Este tipo de evaluación será la elaborada por el profesorado para aquellos alumnos/as que cumplan con los siguientes requisitos a lo largo del curso:

- Presencialidad¹ mínima del 80 % a las sesiones de clase de la asignatura.
- Realización efectiva de todas las tareas programadas durante el curso.
- Respeto escrupuloso de los plazos establecidos.
- Se calificará al alumnado en junio teniendo en cuenta la trayectoria en la totalidad del curso.

TIPO II (o Evaluación B) Este tipo de evaluación será la elaborada por el profesorado para aquellos alumnos/as que, habiendo cumplido con el requisito de la presencialidad (80%), no ha adquirido las competencias mínimas necesarias o le falta algún trabajo o práctica del proceso seguido por el grupo durante el curso. Se examinará en junio de los parciales que tenga que recuperar.

TIPO III (o Evaluación C) Este tipo de evaluación será la elaborada por el profesorado para todos aquellos alumnos/as que no cumplan con el requisito de presencialidad mínima del 80% a las sesiones de clase de la asignatura durante el curso. En este caso los 2 puntos asignados a la actitud de los criterios de calificación se contabilizarán en teoría y técnica.

¹ Se considerarán faltas de asistencia justificadas aquellas que se correspondan con asistencia a actos oficiales (juicios, defunciones, etc.) o por enfermedad justificada. Se aportarán para su justificación documento oficial acreditativo de citación y asistencia en el caso de actos oficiales o justificante de asistencia médica en el que conste fecha y hora de la atención médica en el caso de enfermedad. Estas faltas justificadas computarán de igual manera dentro del 20% de faltas de no presencialidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.E. Transversales: 1,2,3,4,6,7,8,9,10,11,12, 13,14.

C.E. Generales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7.

C.E. Específicos: 1, 2, 3, 4.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Desarrolla las capacidades de relajación, concentración, imaginación, coordinación, observación y memoria sensorio- emocional como instrumentos fundamentales de la creación actoral. **CET 1, 2, 9, 12 / CEG1, 3, 6, / CEE 1, 4**

2. Conoce y aplica los factores que componen la estructura dramática. **CET 2, 9, 11, 12 / CEG 1, 2, 3, 6 / CEE 2, 4**

3. Sabe controlar los mecanismos de "escucha", "estar presente" y "alerta" en los diferentes procesos de acción- reacción. **CET 9, 12 / CEG 2, 3, 6,7 / CEE 1, 2, 4**

4. Conoce y aplica las diferentes técnicas de improvisación. **CET 2, 9, 11 / CEG 1, 2, 3, 6 / CEE 1, 2, 4**

5. Conoce y aplica las diferentes técnicas para la interiorización y exteriorización del personaje y la situación dramática. **CET 1, 2, 9, 11, 12 / CEG 1, 3, 6 / CEE 1, 2, 4**

6. Utiliza adecuadamente la variedad de recursos expresivos al servicio del sistema o método de interpretación para el realismo-naturalismo. **CET 1, 2, 9, 11, 12 / CEG 1, 3, 6 / CEE 1, 2, 4**

7. Saber aplicar y sintetizar los instrumentos adquiridos de otras materias a la materia interpretativa. **CET 1, 2, 9, 11, 12 / CEG 1, 2, 3, 6 / CEE 3, 4**

8. Asimila las capacidades actitudinales de responsabilidad, disciplina y constancia en la labor de creación, así como la participación y la valoración del trabajo en equipo y de los materiales didácticos del centro. **CET 1,6,7,8,10 / CEG 1, 2, 4, 5, 7 / CEE 4**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los bloques que se tendrán en cuenta para la calificación de la trayectoria del curso son los siguientes:

PARTE TEÓRICA 15 % del total de la nota¹

CONCEPTUALIZACIÓN: La capacidad de conceptualización y de reflexión crítica sobre su trabajo:

- Examen (escrito u oral sobre los contenidos teóricos de las UD- opcional)
- Y/o entrega de trabajos escritos sobre las lecturas obligatorias.
- Trabajos realizados (diarios, análisis, reflexiones...)

PARTE PRÁCTICA 50% del total de la nota:

- Integración de la Técnica Vocal a la Interpretación (10% del total)
 - Articulación-dicción
 - Recursos de la expresión oral.
- Integración de la Técnica Corporal a la Interpretación (10% del total) ▪ Presencia, escucha, relajación y organicidad.
 - Organización del movimiento físico en la construcción expresiva (personaje)
 - Organización del movimiento expresivo del personaje en el espacio
 - Conciencia de la estética corporal.
- Integración en la Técnica de Actuación (30% del total) ▪ Asimilación del conflicto dramático y sus componentes.
 - Coherencia entre el análisis del texto y la construcción de la acción dramática
 - Destreza en el manejo de la aplicación de los elementos de la estructura dramática en relación con la técnica de actuación estudiada.
 - Aplicación al estilo de interpretación realista-naturalista de los recursos comunicativos y expresivos
 - Progresión en el dominio de las herramientas de actuación
 - Construcción del personaje de acuerdo al estilo estudiado
 - Tempo/Ritmo escénico (en la acción y en el personaje)
 - Control del espacio y el movimiento escénico.

CRITERIOS TRANSVERSALES 15% del total de la nota:

Se valorará la disciplina de trabajo del alumno que deberá verse reflejada en elementos transversales tales como: puntualidad en la asistencia a clase y en la entrega de trabajos, hábitos de calentamiento corporal y vocal, capacidad de concentración en el trabajo, hábitos de participación en el trabajo de clase, actitud ante el desarrollo de las sesiones didácticas, preparación del trabajo diario y respeto al trabajo colectivo.

- Puntualidad en la entrega de trabajos (teóricos y prácticos)
- Preparación de la actividad de las sesiones lectivas y memorización de textos en el tiempo fijado

¹Las faltas de ortografía, a partir de 6 faltas, se penalizará con un 10% sobre la nota final del examen o del trabajo. Los trabajos deberán seguir los criterios formales y académicos de la *Guía de estilo de la ESAD*. El plagio o el uso inadecuado de las aplicaciones IA será penalizado con un 0.

- Actitud y respeto ante el trabajo colectivo y con el compañero
- Disciplina de trabajo en clase y actitud de responsabilidad ante el hecho interpretativo (calentamientos, Atención, Concentración)
- Nivel de atención y receptividad a las indicaciones teórico/técnicas hechas por el profesor en el trabajo de aula.
- Asimilación de las indicaciones del profesor en las sesiones prácticas
- Realización y presentación mensual del diario de interpretación.
- Respeto y cuidado del aula y los materiales.

CREATIVIDAD 20 % del total de la nota:

- Uso apropiado de la intuición y la imaginación, así como su evolución y desarrollo en el proceso creativo del actor
- Manejo apropiado de la sensibilidad artística en el trabajo actoral
- Aporte personal a los contenidos teórico-prácticos estudiados (iniciativa, originalidad y coherencia dramática del actor.
- Grado de dificultad y originalidad del “Cuerpo plástico” del actor en situación de representación.

NOTA: Al ser una materia eminentemente práctica, será indispensable obtener en el apartado de *parte práctica* un mínimo de 5 para aprobar la materia.

En el caso de las convocatorias ordinarias de junio y septiembre, así como la extraordinaria de febrero, el porcentaje adjudicado a los criterios transversales se incorporará en el resto de los criterios como se indica en el siguiente apartado.

ESTRATEGIAS, TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Los criterios expuestos abajo serán de aplicación en el proceso de evaluación en cualquiera de las situaciones en que haya que emitir una calificación sobre el alumnado: tanto en el proceso del seguimiento personalizado relacionado con la presencialidad regular, como en el caso que se haya asistido menos del 80% en las convocatorias ordinarias de junio y septiembre.

1. Procedimiento Ordinario de junio.

De acuerdo con estos supuestos, se procederá a la calificación del alumnado:

- A) Se calificará toda la trayectoria en el proceso de trabajo para el alumnado que haya asistido regularmente (al menos al 80%) y promocionado óptimamente en sus tareas y competencias.
- B) El alumnado que no tenga superada toda la trayectoria podrá examinarse en convocatoria de junio de aquellos contenidos parciales que tenga pendientes.
- C) El alumnado que no haya asistido regularmente al 80% del total de clases impartidas y haya superado el 20% de no presencialidad, se tendrá que presentar en convocatoria de junio con toda la materia².

La convocatoria de junio constará de un examen que evalúe todas las competencias y contenidos del curso completo. Consistirá en lo siguiente:

- Examen escrito sobre los contenidos del temario (20%).
- Trabajo por escrito sobre la creación de personajes y análisis de los textos de la práctica actoral. (10%).
- Realizar prácticas actorales de estilo realista-naturalista con la interpretación de dos poemas, un monólogo y una escena con otra persona (70%).

●

² Se considerarán faltas de asistencia justificadas aquellas que se correspondan con asistencia a actos oficiales (juicios, defunciones, etc.) o por enfermedad justificada. Se aportarán para su justificación documento oficial acreditativo de citación y asistencia en el caso de actos oficiales o justificante de asistencia médica en el que conste fecha y hora de la atención médica en el caso de enfermedad. Estas faltas justificadas computarán de igual manera dentro del 20% de faltas de no presencialidad.

2. Procedimiento ordinario de septiembre.

El alumnado que no haya superado o presentado en la convocatoria de junio, y por tanto no tenga superadas las competencias y contenidos del curso completo, tendrá que examinarse en la convocatoria de septiembre de toda la materia. La convocatoria de septiembre contempla las mismas pruebas que la convocatoria de junio, aunque con modificaciones (consultar al docente concreto) en tipos de textos, autores y prácticas actorales.

3. Procedimiento extraordinario de febrero.

Procedimiento de examen:

PARTE TEÓRICA

Examen teórico.

Trabajos teóricos relacionados con los contenidos genéricos.

PARTE PRÁCTICA

Ejercicio/s relacionados con los contenidos genéricos.

Escenas, monólogos, poemas, relacionados con los contenidos genéricos.

Alumnado que supere la convocatoria de febrero:

El alumnado que supere en convocatoria de febrero una asignatura prelación de otra asignatura de un curso superior, si amplía matrícula en la asignatura del curso superior, deberá presentarse al 1º cuatrimestre en las convocatorias de junio – septiembre. (**Ver Anexo II**).

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los centros docentes adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del plan de estudios a las necesidades del alumnado con discapacidad. Para este alumnado con necesidades educativas especiales es imprescindible poseer un dictamen que lo avale. El alumnado con algún tipo de discapacidad debe presentar un informe médico antes de proceder a su matriculación.

Debido al carácter no obligatorio de nuestras enseñanzas, sólo se llevarán a cabo adaptaciones curriculares no significativas, es decir, aquellas que no implican un cambio en los objetivos ni en los criterios de evaluación.

Son adaptaciones curriculares individualizadas poco significativas las que afectan a los elementos del currículum tales como la metodología, el tipo de actividades, los instrumentos y técnicas de evaluación. No afectan a los objetivos educativos que siguen siendo los mismos que tenga el grupo en el que se encuentra.

Estas adaptaciones van dirigidas principalmente al alumnado con dificultades leves de aprendizaje. Estas adaptaciones se pueden realizar en:

- Evaluación: adecuando los modos de evaluar.
- Metodología: seleccionando actividades diferenciales o adaptando las comunes.
- Contenidos: realizando diferentes secuenciaciones, temporalizaciones, priorizaciones, ...

•

En aquellos casos en que no se haya comunicado ninguna discapacidad, en el momento en el que el profesorado detecte alumnado con dificultades de aprendizaje o de carácter conductual, debe informar a la persona tutora del grupo para realizar una reunión del equipo docente y evaluar si se observa dificultades en otras materias. El tutor o tutora de grupo levantará acta de la reunión e informará a la Jefatura de estudios quien, a su vez, lo trasladará al ETCP para que se adopten las medidas oportunas para dar respuesta a esas dificultades. Se demandará a la administración el asesoramiento especializado.

La elaboración y aplicación del documento de adaptación curricular no significativa será responsabilidad del E. Docente bajo la coordinación del profesorado tutor y teniendo en cuenta lo estipulado en los distintos departamentos didácticos, en particular en las asignaturas afectadas.

La jefatura de estudios será la encargada de que el profesorado deje constancia de los aspectos más significativos en torno a la evolución del alumnado con la intención de garantizar el seguimiento en cursos siguientes.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA FEBRERO CURSO 25-26

Atendiendo a la [Orden de 19 de octubre de 2020](#), por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. En su Capítulo II, EVALUACION. Artículo 10 punto 1. Convocatoria extraordinaria de pruebas evaluación, se expone que:

Sin perjuicio de las convocatorias ordinarias a las que se refiere el artículo anterior, los centros realizarán todos los años una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. Dicha convocatoria se realizará durante el mes de noviembre para las asignaturas correspondientes al primer semestre y durante el mes de febrero tanto para las asignaturas de carácter anual como para las correspondientes al segundo semestre. A principio de cada curso académico los centros harán públicas las fechas de realización de la convocatoria extraordinaria de forma que el alumnado pueda conocerlas con la suficiente antelación.

Así mismo en el punto 3 se expone que:

Únicamente podrán participar en la convocatoria extraordinaria de alguna asignatura aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en la misma durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante, lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

Por tanto, reunido el Dpto. de Interpretación a fecha 22 octubre del 2025 aprueba, por unanimidad que, la convocatoria extraordinaria de febrero se desarrollará en los siguientes términos:

1. El alumnado que ejerza su derecho a ser examinado en la convocatoria de febrero será evaluado por un tribunal compuesto por dos o tres docentes, según se determine:

- a) El profesor/a titular que impartió la asignatura en el curso no superado,
- b) El profesor/a titular que imparte la asignatura en el curso actual,
- c) El profesor/a titular que imparte la asignatura en el en el siguiente nivel.

En caso de que algún docente no se encuentre como profesor titular en el centro, dicha responsabilidad será asumida por la Jefatura de Departamento.

2. El alumnado pendiente será evaluado conforme a la Guía Docente del curso no superado.

3. Una vez que Jefatura de Estudios comunique al Departamento de Interpretación las fechas para la realización de las pruebas de evaluación, los docentes asignados publicarán en el tablón oficial del Centro las características y criterios de evaluación de la convocatoria.

Córdoba a 22 de octubre del 2025

Dpto. de Interpretación